



# *Resolución Directoral*

## *N° 0002-2023-EF/50.01*

**Aprueban Calendario de Evaluaciones Independientes para el Año Fiscal 2023 y la actualización de Compromisos de mejora de desempeño priorizados**

Lima, 31 de enero de 2023

### **CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 26.1 y 26.3 el artículo 26 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público aprueba el Calendario de Evaluaciones Independientes correspondientes al año 2023, así como la actualización de Compromisos de mejora de desempeño priorizados, correspondientes a las matrices de compromisos que fueron suscritas entre los años 2012 a 2018 conforme al numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 31 de enero de 2023;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Calendario de Evaluaciones Independientes para el Año Fiscal 2023 y la actualización de Compromisos de mejora de desempeño priorizados entre los años 2012 a 2018;

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Objeto**

Aprobar el Calendario de Evaluaciones Independientes para el Año Fiscal 2023 y la actualización de Compromisos de mejora de desempeño priorizados, correspondientes a las matrices de compromisos que fueron suscritas entre los años 2012 a 2018, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

## **Artículo 2. Publicación**

La presente Resolución Directoral y sus Anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado Digitalmente  
**JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA**  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Público